

SESIÓN DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO

2. **Comparecencia de D. José Ramón Berasátegui Moreno o persona en quien delegue, en calidad de presidente de la Cámara Oficial Minera de Cantabria, a fin de informar del proyecto de ley de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Cantabria [10L/1000-0014]**

EL SR. PRESIDENTE (López Estrada): Buenas tardes, señores y señoras diputadas. Vamos a proceder a dar comienzo a esta comisión de Obras Públicas.

Le paso la palabra a la señora secretaria, D^a Isabel Urrutia.

LA SRA. URRUTIA DE LOS MOZOS: Punto único del orden del día. Comparecencia de don Julio César Valle Feijoo, abogado de la Cámara Oficial Minera de Cantabria, a fin de informar del Proyecto de Ley de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Cantabria.

EL SR. PRESIDENTE (López Estrada): Bienvenido, D. Julio César. Tiene usted la palabra por un tiempo de veinte minutos.

EL SR. VALLE FEIJOO: Buenas tardes a todos. Señor presidente, señores diputados.

En nombre de la Cámara Minera de Cantabria quería agradecerles, y de su presidente, D. Ramón Berasátegui, agradecerles la oportunidad, la invitación para participar en este debate.

Decía un conocido fallecido ya: que mandar es muy difícil y hay que ayudar al que mande, a que mande bien. Esa es la actitud con la que comparecemos, con la que venimos, reconociendo lo difícil que es la labor política; lo meritorio que es abordar un proyecto de una norma tan importante y de tanto calado como la que nos ocupa esta tarde.

Las observaciones que voy a realizar están hechas desde ese tono; tono constructivo. Es compartir mi experiencia en lo que de algo les pueda valer. Aportar los puntos que yo en mi humilde opinión no me parecen adecuados, o creo más bien que son susceptibles de mejora del actual marco regulatorio y del borrador de norma que aquí nos ocupan.

Mi exposición va a tener dos partes. Una primera parte más introductoria, más contextual. Y una segunda parte centrada y ceñida al proyecto que ahora nos ocupa ¿Vale? Y sugerencias de mejora en el mismo.

En esta primera parte, aunque no debiera de ser necesario, sí que en el caso del sector minero... -Bueno, doy una pincelada muy breve sobre mí- Soy abogado, me dedico con carácter exclusivo al sector minero, trabajo para empresas, patronales, e instituciones vinculadas a la minería, como: la Cámara Minera de Cantabria, institución centenaria, cumple 100 años. Fueron creadas las Cámaras Mineras por un Decreto de 1921.

Históricamente, la minería ha sido esencial; no en vano en épocas de la existencia humana. la Edad de Hierro, la Edad de Bronce, estaban caracterizadas precisamente por la vinculación a la actividad minera y la dependencia de la vida humana de los recursos mineros.

El recurso minero es un bien de dominio público como lo es el agua. El recurso minero es un bien que tiene unas características que le hacen singular, único. El agua, la podemos conducir, las podemos traer, la podemos llevar. El recurso minero no. El recurso minero está donde está. Donde las complejas fuerzas de la naturaleza, hace millones de años lo colocaron.

Quitando algún tipo de recurso minero como los áridos, que esos sí pueden tener alguna alternativa de ubicación y decidir de dónde los extraemos, otros recursos como puedan ser el cobre, el zinc, el plomo, están donde están. Y su explotación solo puede hacerse donde están.

El recurso minero es estratégico y es primario. La vida humana, tal como la concebimos hoy, sin recurso minero no sería inimaginable. Estamos rodeados aquí en este edificio de piedra; esto ha salido de canteras, esto ha salido de explotaciones mineras.

Un teléfono. Este es un Iphone... -no sé qué modelo es- Hacer un Iphone son 128 minerales distintos. Hacen falta 128 explotaciones mineras para construir un Iphone. A todos nos gusta el Iphone, nos gusta la tecnología. Pero nos guste, o no, indisolublemente unido a nuestro actual estándar de vida va la actividad minera.

España es rica en minerales. No hay grandes yacimientos, pero sí hay mucha diversidad de minerales. Y hay mucha capacidad para explotarlos.



Caracterizado esta primera parte de la intervención. Paso a entrar y a dar un paso más y a contar algo que a nadie se nos escapa. No infrecuentemente el uso de un espacio, de un suelo donde haya un yacimiento va a chocar, en el caso de la minería siempre con otros usos, como otros intereses públicos y privados. En cualquier caso, intereses concurrentes. El yacimiento minero va a concurrir siempre con el agua, va a concurrir siempre con el aire, va a concurrir siempre con el paisaje, va a concurrir siempre con el suelo y va a concurrir siempre con la gente, con los pueblos. Más o menos cerca, siempre va a ser necesario alguien que vaya a exportarlo. Entonces tenemos un conflicto, la minería siempre va a generar conflicto y el uso extractivo siempre va a generar un conflicto.

Y ahora damos un pasito más. Cómo dirimimos ese conflicto, con qué metodología, con qué criterio dirimimos el conflicto minería-medio ambiente, minería-ordenación del territorio, minería-urbanismo, minería-plan de ordenación del litoral.

Metodológicamente podemos hablar, el primero que esté, el primero que regule. Y aquí el urbanismo gana siempre, en la ordenación del territorio; porque toda la ordenación del territorio está, todo el territorio está ordenado, está regulado por alguna norma.

Veamos en este yacimiento concreto qué capa de protección hay. Y si coincide que se permite el uso extractivo explótese. Y, sino, no. Ese es el método, desde mi punto de vista bastante defectuoso, pero eso es más implante implementado. Cualquiera que vaya a pretender abrir una explotación minera, lo primero que tiene que hacer es que mirar qué capas de protección hay; especialmente en el urbanismo y la ordenación del territorio. Y normalmente se va a encontrar que está prohibido; la general prohibición del uso minero. Y tendrá que abandonar su iniciativa empresarial.

Pero que no es una iniciativa empresarial; por favor, a mí me gustaría que considerasen la minería como un servicio público. Es decir, es necesario poner a disposición de la sociedad esa materia prima que tan imprescindible y tan estratégica le resulta. Y si me lo permiten, que es obligación suya como representantes nuestros del pueblo, garantizarnos que vamos a tener el suministro de esa materia prima.

Hagan una buena Ley que busque sobre todo garantizar ese suministro de forma compatible con el medio ambiente y los demás valores que concurren.

Pero la garantía del suministro es imprescindible. De hecho, por primera vez en la historia estamos notando cómo hay escasez de suministro y eso distorsiona la actividad económica. ¡Por fin!, ¡por fin! Se ha, empieza a poner en valor lo importante, lo estratégico, lo esencial de la minería.

Yo vengo, esta mañana estaba en Valencia, en Valencia van a hacer una ampliación del puerto, pero no hay piedra para hacer esa ampliación del puerto. Cualquier obra, cualquier infraestructura necesita piedra, necesita cemento, necesita hormigón, entonces. En Cataluña hicieron una cosa muy buena, estudiaron las reservas autorizadas, ordenaron y regularon esto, ¿qué reservas mineras tenemos autorizadas? Y ¿cuál es la evolución del consumo de esas reservas mineras? Y concluyeron que iba a haber a los 10 o 15 años un punto en el que iba a haber desabastecimiento. Entonces, hagan esos estudios ordenen y regulen y cuenten con la Cámara Minera para ello si deciden hacerlo, ¿cuántas toneladas diarias consume cada cántabro?, ¿dónde están aglomerados esos consumos? No es lo mismo la ciudad de Santander y su entorno de Torrelavega, que la montaña, donde hay 500 vecinos en un pueblo ¿vale?

Entonces, ¿qué canteras hay alrededor de Reinosa para garantizar su abastecimiento? Porque el árido viaja 30 kilómetros, si lo ponen a viajar más no es rentable, y aparte, si viaja más ¡jojo! huella de carbono, gestión de carreteras, emisión de CO₂

Pues he visto que en su ley regulan planes de acción territorial, creo recordar, o planes de ordenación territorial no recuerdo muy bien, perdonen mi ignorancia de la figura concreta y les agradezco que a iniciativa de la cámara hayan incluido un plan estratégico -creo que es territorial-, de la minería. Esto les pedimos, ordénennos. No a nosotros que somos los machacas que explotamos eso que es de todos, si no ordenen el abastecimiento a la sociedad en términos sostenibles del recurso minero.

Y adelanto ya una crítica, no me gusta la ley y el sistema de ordenación que ponen, porque el yacimiento está donde está y no se sabe dónde está. Para saber dónde hay un yacimiento de cobre hay que investigar, y si alguien para investigar los primeros que me permitan urbanísticamente investigar. Y aquí el TSJ de Cantabria tiene una doctrina muy dura, conforme a la cual ni siquiera la investigación de un recurso minero se puede realizar, cuando urbanísticamente no está permitido el uso extractivo. Con esa premisa va a ser imposible conocer los recursos de la montaña de Cantabria, porque toda ella está protegida. El recurso minero está en la montaña.

Entonces, están ya impidiendo una mala ordenación del territorio y una pésima jurisprudencia conocer ese bien de dominio público, que es la minería y sus recursos, con lo cual la garantía de abastecimiento ya vamos mal. Pasa lo que pasa, que lo traemos en barco de no sé qué países, en donde no sé de qué forma y con no sé qué garantías lo explotan; siempre muy inferiores al primer mundo, que es Europa, y eso creo que no es sostenible.

No es pensar en global, y actuar en particular. Si pensamos en global, tenemos que sacrificarnos nuestras propias materias primas para auto abastecernos de ellas, no porque somos ricos, traerlas de China o de Sudáfrica o de Indonesia. Aquí hay carbón, ¿por qué tiene que venir de Indonesia? Ahora la central térmica de As Pontes, la han vuelto a poner a funcionar por, por la demanda y la escasez de redes energéticas. El carbón viene de Indonesia, no viene de La Camocha o del yacimiento, las cuencas mineras del Bierzo.

Decía a la hora de dirimir los conflictos podemos ir a la primera regulación, podemos ir a la jerarquía de los derechos enfrentados, ya adelanto que el artículo 38 de la Constitución regula la libertad de empresa y es el 47, me parece, o el 43 el que regula el derecho a un medio ambiente digno. Constitucionalmente tiene mayor protección la libertad de empresa que el medio ambiente. Nos guste o no; eso es lo que dice la Constitución, porque el artículo 53 dice que “unos los principios, los derechos y libertades de los ciudadanos, solo por norma con rango de ley se puede alterar el contenido esencial de esos derechos”. Y los otros, los principios rectores dicen que “ordenarán la práctica de las administraciones e informarán la legislación”; tienen menor opción.

Ese criterio tampoco vale; porque con ese criterio los derechos jerárquicamente superiores excluirían a los inferiores y eso es una barbaridad; sería decir que la libertad de empresas prima frente al medio ambiente siempre. Ni lo pretendemos, por favor; entiéndasenos bien. Queremos decir que ese criterio tampoco vale.

El criterio realmente válido para dirimir los conflictos entre intereses y derechos concurrentes es la doctrina del caso a caso; así lo ha dicho el Tribunal Constitucional y ha dicho la jurisprudencia “dirímase el caso a caso el conflicto entre minería y medio ambiente”. Y les voy a poner un ejemplo: el derecho al honor, ya la intimidad y el derecho a la libre información, son derechos fundamentales que chocan y el Tribunal Constitucional no ha dicho “prime siempre el derecho a la información sobre el derecho al honor”, no, en cada caso y según las circunstancias decídase cual prima.

Traigámonos esto a la minería. Yo quiero que se valore caso a caso qué debe primar si la protección cultural, la protección paisajística, la protección de aguas o la protección minera.

Y ¿cómo hacemos esa ponderación? En una ley general como la de ordenación del territorio, desde mi punto de vista no, no es buena solución. Hágase a través de la evaluación de impacto ambiental.

Es un proceso público, todo el que quiera participar. Es un proceso garantista, con informes técnicos de especialistas, donde cabe la política, donde cabe la opinión, donde se oye a los particulares; por tanto, que sea a través de las herramientas de impacto ambiental donde se dirima el conflicto entre la minería, el medio ambiente, el interés cultural o cualquier otro interés concurrente. Desde la Cámara Minera defendemos ese modelo.

Y, ahora que me quedan ya cinco minutos, me voy desde este planteamiento general a este proyecto que les ocupa y que nos ocupa.

En este proyecto no se está diciendo, que en cualquier clase de suelo puede haber un uso minero si se descubre un yacimiento, no. Ustedes nos están diciendo que solo del suelo rústico de protección minera se permite el uso extractivo y como algo excepcional o en el ordinario. Y ahora yo les digo, les anuncio, les avanzo, ustedes están legislando en contra de Europa. La Directiva Hábitats, en su artículo 6, permite en Red Natura 2000 usos que puedan confrontar o que puedan erosionar o desgastar los valores de la Directiva Hábitats.

La Comisión Europea ha hecho una guía interpretativa conforme a la cual, la minería es compatible o hay un criterio, una metodología para compatibilizar minería y Red Natura 2000.

Ustedes han dicho Red Natura 2000, es suelo de protección natural y el uso extractivo está prohibido. Esa regulación es contraria a la normativa europea.

Nunca he entendido por qué las normativas de ordenación del territorio y urbanismo tienen ese afán de poder, de mandar, de regular usos. ¡Coño!, si hay legislaciones sectoriales, de aguas, de minas, de montes que sean las legislaciones sectoriales y las administraciones sectoriales las que regulen los usos.

¿Por qué yo, legislador urbanista o director general de Urbanismo o técnico del ayuntamiento, es decir, en cualquier caso, actuando en el ámbito urbanístico, voy a regular los usos de un monte público? Lo lógico es que sean los de montes los que lo regule y los que determinen si es compatible o no es compatible.

Les pongo otro ejemplo de por qué esta ley tiene margen de mejora, suelo rústico de protección de aguas, uso extractivo prohibido. ¿Por qué? La Ley de Aguas regula la extracción de áridos en cauce público, la Ley de Aguas regula la extracción de áridos y cauce público, porque a veces se acumulan tantos que hay que sacarlos para evitar desbordamientos; conforme a la ley suya estaría prohibido.



¿No será mejor que sea la Confederación del Norte la que regule de qué forma y cuándo, en una zona inundable, en una zona en la que se ha acumulado por las torrenteras mucha piedra se debe sacar y (...)?

Claro, yo entiendo que esto choca, choca, pero les digo una cosa, hay una comunidad autónoma que ya lo ha hecho. Y dice "cualquier uso es posible en cualquier clase de suelo, solo es necesario que usted consiga los informes de compatibilidad favorables de las administraciones con competencias para proteger y velar por los valores de ese territorio", Ley del Suelo de Galicia, artículo 36. Ahí sí ahí no se encuentra.

Repito, yo no regulo uso, yo no prohíbo uso, yo no permito, porque en un suelo rústico de protección ordinaria muchas veces y ustedes son de la tierra lo conocen, hay más valores ambientales que un suelo de protección ¿y por qué ahí se permiten los extractivos? ¿No será mejor que en cada caso se haga una buena evaluación de impacto ambiental y se dirima?

Como me quedan dos minutos, me centro en otro tema que creo que tiene margen de mejora en la ley. Buena gobernanza, simplificación administrativa, no tiene por qué redundar en mermas de las garantías del medio ambiente. Si yo he pasado una evaluación de impacto ambiental para abrir una cantera, no tiene ningún sentido que luego tenga que irme a la CROTU donde me van a volver a pedir informes a aguas, a patrimonio natural, al ayuntamiento; es una duplicidad como un campano. Les sugerimos, metan ustedes un artículo cuando hablan de sus actividades sujetas a licencia y sujetas a comunicación previa en el que digan "aquellas actividades que han pasado a evaluación de impacto ambiental quedan sujetas a comunicación previa o declaración responsable" ¿Por qué voy a tener que volver a la CROTU? ¿Por qué vamos a informar aguas que ya informó del impacto ambiental en el ámbito de la CROTU?

Y les digo más la CROTU ¿qué es la CROTU, qué competencias tiene la CROTU? ¿Cuál es el ámbito competencial de la CROTU? ¿De dónde viene la génesis de las autorizaciones de uso en suelo rústico? Conozcamos la historia. Reglamento de gestión urbanística, artículo 45, en el suelo rústico decía que se permitían los usos agrícolas, ganaderos y forestales y dice excepcionalmente se permitirán aquellos usos que cumpla tres requisitos: que no haya riesgo de despoblación, de generar un núcleo de población, que sean de interés público y había otro que ahora mismo se me ha ido, me acordaré.

Y el TSJ de Cantabria en algún pleito que ha habido ya ha dicho que el cometido de la CROTU es estrictamente con comprobar esos 3 requisitos: la utilidad pública, la necesidad racional de emplazar en suelo rústico esa actividad y el interés público. La CROTU debería limitarse a esos aspectos ambientales que ya han sido evaluados en el trámite de impacto ambiental. Esa es la opinión mía desde simplificación administrativa y buena gobernanza, si he pasado impacto ambiental, déjenme una declaración responsable, una comunicación previa y no me obliguen a tramitar una autorización de uso que me deja otra vez con una duplicidad administrativa tremenda.

Gracias por la oportunidad y ya cierro mi intervención. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (López Estrada): Muchísimas gracias, Sr. Valle.

Pasamos al turno de intervención de los diputados, Julio, si no te importa, toma asiento abajo, estás más cómodo y luego los diputados le harán las preguntas desde las butacas seguramente y luego ya vuelve al atril.

Tiene el turno de palabra el portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, D. Armando Blanco, 10 minutos Armando.

EL SR. BLANCO TORCAL: Gracias, presidente.

En primer lugar, dar las gracias al compareciente por su intervención y por ponernos sobre la mesa, un problema que hasta ahora no habíamos tratado en esta Comisión, como es el problema del acceso a los recursos mineros.

Creemos que el acceso a los recursos naturales debe garantizarse siempre y cuando no exista un terreno que tenga alguna protección de cualquier tipo, más que nada porque es un bien de interés social y que hay que garantizar. Por tanto, vamos a estudiar este tema y analizar cómo podemos articular la existencia de esta garantía, como digo, que es de interés nacional, y de nuevo dar las gracias por la intervención y por sacarnos un tema que hasta ahora se nos había pasado.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (López Estrada): Muchas gracias, señor diputado.

Por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, tiene la palabra su portavoz D. Diego Marañón.

EL SR. MARAÑÓN GARCÍA: Gracias presidente en primer lugar agradecer al compareciente su exposición.

Y como comentaba el anterior portavoz, pues es una comparecencia diferente a las que hemos tenido anteriormente, porque esta es muy específica de un sector muy concreto de la minería y de la extracción de los recursos naturales, pero

que ha sido muy necesaria, ya que nos ha abierto otra área de trabajo, de actuación en el que podemos seguir mejorando esta ley.

Nos quedamos con la reflexión que usted ha hecho de las dificultades que se dan a la hora a la hora de realizar la extracción de recursos en determinados suelos y también otra comparecencia más en la que salen dos cuestiones que son recurrentes entre todos los comparecientes, como son la necesidad de agilizar trámites y de reducir la burocracia con informes sectoriales que se repiten, ésta es una cuestión que ya se ha puesto de manifiesto por varios comparecientes, lo que da un indicativo claro de que es una de las cuestiones que tenemos que atajar. Y también hoy ahora en la parte final también ha hablado de la declaración responsable y de la comunicación previa, dos figuras de las que también hemos hablado mucho en comparecencias anteriores y que está claro que son necesarias y que ahora lo importante es regular la reforma y manera que sean lo más garantistas posibles, tanto para la Administración como para el que hace uso de las mismas.

Y también, por último, otra Comisión más en la que se nos pone de ejemplo la Ley de Galicia, que seguramente sea porque sea uno de esos focos en los que tenemos que mirar a la hora de trabajar en el trámite de enmiendas parciales.

Por mi parte, nada más y reiterando el agradecimiento al compareciente.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (López Estrada): Muchas gracias, señor diputado.

Por parte del Partido Socialista, tiene la palabra su portavoz, D. Javier García.

EL SR. GARCÍA-OLIVA MASCARÓS: Gracias, señor presidente, señorías.

Pues gracias al representante de la Cámara minera de Cantabria, por su predisposición a colaborar y por todas las sugerencias que nos ha hecho, algunas estamos totalmente de acuerdo, hay que simplificar trámites administrativos, hay que hacer más sencillos todos esos procedimientos estamos, por supuesto, de acuerdo.

También estamos de acuerdo en que hay que garantizar los suministros que proporciona la industria minera, porque son básicos para la sociedad y como usted ha puesto de manifiesto, pues todo lo que sea depender menos del exterior nos hará probablemente más fuertes. No vemos de la misma manera, cómo ha planteado usted el tema de la minería con relación al medio ambiente, evidentemente, la minería en muchas ocasiones no siempre, pero en muchas ocasiones tiene un impacto ambiental considerable.

Yo creo que hay que superar el planteamiento de minería o industria versus medio ambiente, o uno u otro, que uno lleve aparejado lo otro. ¿Y cuál es la solución? Pues yo creo que no es la desregulación sino es la regulación, a través de los mecanismos que la legislación nos permite, en este caso la ordenación del territorio, el Plan de Ordenación del Territorio de Cantabria que todavía no ha nacido, pero ahí tendría que estar.

No quiere decir, la ordenación del territorio es la que clasifica unas determinadas áreas pero en función de lo que hay en esa área, la evaluación ambiental lo que va a hacer es calificar si en esa área hay una serie de recursos que deben ser protegidos por la importancia que tienen, pero luego lógicamente, con todas esas evidencias de los valores que hay en determinadas áreas, pues se hace una ordenación territorial o se dice, oiga, si ustedes quieren hacer una presa de un embalse, mire aquí no me lo ponga porque hay una serie de poblaciones, de especies que están efectivamente en la Directiva Hábitat, y es que eso no se lo vamos a autorizar. Eso es lo que hace la ordenación del territorio.

Por lo tanto, es difícil que entren en contradicción lo que es una evaluación ambiental con lo que se determinan las directrices de ordenación del territorio, si están bien hechas ambas, que es a lo que hay que tender, hacer las cosas bien, evidentemente.

Por lo tanto, nosotros creemos que ahí se puede, se puede compatibilizar y que no es el camino la desregulación que se puede hacer todo en cualquier sitio y a expensas de lo que digan los informes sectoriales. Precisamente la ordenación del territorio tiene que tener en cuenta todas esas visiones sectoriales para buscar un equilibrio que sea para el bien común. Desde luego, la minería es un recurso básico y de interés general, pero igual que es la conservación de la biodiversidad, la conservación de las masas de agua, etcétera, etcétera. No es una cosa más importante que las otras, todas son importantes y el reto es hacerlas compatibles. Ese es el reto.

Entonces, en ese sentido, cualquier propuesta que venga desde su sector, que son los que conocen las particularidades y las necesidades que tienen para poder introducir eso. Pero dentro de esa ordenación –insisto- pues desde luego serán bienvenidas y se lo agradeceremos, porque son cuestiones muy específicas.



Claro que no se pueden poner barreras a que haya determinadas explotaciones, a que se investigue dónde pueden estar los recursos. Pero no quiere decir eso que se pueda hacer en cualquier sitio sin más.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (López Estrada): Muchas gracias señor diputado.

Por el Partido Popular tiene la palabra su portavoz, D. Roberto Media.

EL SR. MEDIA SÁINZ: Muchas gracias, señor presidente, señoras y señores diputados.

En primer lugar, agradecer al compareciente, D. Julio Valle, en representación de la Cámara Minera de Cantabria, por la esclarecedora intervención que ha tenido y nos ha puesto encima de la mesa algunos problemas, pues que a juicio de la Cámara no recoge o no soluciona el anteproyecto de esta Ley.

Nos ha empezado usted a identificar pues que el recurso minero es un recurso que es una utilidad pública; que de hecho para poder explotarlo necesita de una autorización especial por parte de la autoridad competente, en este caso el Gobierno de Cantabria, porque se considera de utilidad pública ese recurso minero. Por lo tanto, es un bien al servicio del público en general. Y una necesidad, el poder extraerlo cuando ese yacimiento existe.

Y ¡claro!, el recurso minero, su explotación pues en algunos casos colisiona o en muchos casos colisiona con lo que entendemos la defensa del medio ambiente, o también lo que entendemos la defensa de la ordenación del territorio de las directrices que en ese sentido aprobamos en esta Cámara.

Pero usted lo ha dicho muy bien y lo ha recordado el portavoz Socialista, es nuestra obligación garantizar ese suministro; lo estamos viendo ahora mismo. La escalada de precios en muchísimos productos que están obligando a parar obra pública, por ejemplo; acabamos de ver cómo el puente... seis millones y medio de euros del puente que une el polígono de Guarnizo con el enlace de Solía se ha paralizado porque los constructores no tienen capacidad de construirla en los precios que estaban hace año y medio, por cómo se han disparado todos los precios que dependen de la minería. Estamos viendo cómo el futuro puerto deportivo de San Vicente de la Barquera ha pedido la rescisión del contrato también la constructora, porque son incapaces de con los precios actuales llevarlo a cabo.

Y, claro, nos debe hacer pensar que esa escalada de precios tiene un motivo. Pues que no tenemos suficientes recursos de qué tirar y, por lo tanto, los pocos recursos que hay se encarecen enormemente. Y, claro, eso tiene una derivada directa. La actividad económica, en este caso en nuestra comunidad autónoma que tenemos que defender, pues se ve claramente perjudicada y los servicios que tenemos que prestar a los ciudadanos. Ese puente y ese puerto deportivo se van a retrasar varios años, porque no hemos sido capaces de que se pudieran ejecutar en las condiciones que les habíamos marcado.

El compareciente ha dado en el clavo -yo creo- cuando ha dicho que sería interesantísimo realizar un plan estratégico de la minería en Cantabria.

Debemos saber con qué recursos contamos. No es por recordarlo ahora, pero todos somos conscientes -aquí tenemos al alcalde del Ayuntamiento de Reocín- pues cómo se vendió aquí un millón de toneladas anuales de zinc se iban a producir en Cantabria. Y han pasado los años y esas toneladas de zinc, pues no están por ningún sitio.

Entonces, pues yo creo que si ese plan estratégico hubiera estado encima de la mesa y se hubiera trabajado en él y se hubiera investigado en él, pues seguramente no hubiera sido necesario que el PRC anunciara a bombo y platillo esas toneladas que no existían, esos miles y miles de puestos de trabajo que iba a llover oro sobre la comarca del Besaya, que al final no fue real.

Otra cuestión muy importante que se encuentran día a día las empresas del sector. Si en una zona no va a ser permitido el uso de explotar un recurso minero, la CROTU automáticamente cuando vas allí te prohíbe directamente la investigación.

Y yo me pregunto: Salvo cuestiones, lógicamente, no se puede investigar encima de la Cueva de Altamira; eso lo entendemos todos ¿Pero qué problema hay para que se realicen esos permisos, se autoricen esos permisos de investigación? Pues yo creo que esta Ley tiene que evitar que esos problemas se produzcan. Independientemente que luego se pueda llegar a explotar, o no. Pero el saber de qué recursos disponemos en nuestra comunidad autónoma debíamos permitirlo, y entra en cualquier lógica y en cualquier sentido común.

Desde nuestro punto de vista, nosotros entendemos que la evaluación de impacto ambiental de cualquier proyecto de esta envergadura es la que tiene que dirimir cuáles son los problemas que surgen. Porque en esa evaluación de impacto ambiental -lo ha dicho el compareciente- puede participar cualquiera; participan todas las administraciones implicadas, las

administraciones sectoriales y las administraciones propias con competencias en ese territorio: la comunidad autónoma, el ayuntamiento, una junta vecinal si procede.

Y, claro, cuando ha habido participación pública, todos los informes sectoriales son positivos y toda esa labor previa antes de empezar tiene el visto bueno de las administraciones con los condicionantes que correspondan, pues quizás ese ya sea el momento de poder empezar a trabajar. Porque ese procedimiento administrativo de impacto ambiental es suficientemente garantista y todos le conocemos y habitualmente se extiende a lo largo de los años.

¿Por qué después tenemos que empezar a hacer otro procedimiento que redunde en los mismos informes y las mismas consideraciones jurídicas que teníamos al principio?

Pues parece que igual sí que tenemos que darle una vuelta. Lo que pasa que esas cuestiones modifican de forma importante algunos de los artículos de este Proyecto de Ley.

Una cuestión básica, y de oírle al compareciente, yo creo que todos la entendemos. Aquí aparece un litio en el subsuelo y queremos explotarlo, tal y como está la Ley actual y la futura; si va en el camino que va esta; y es un suelo de especial protección, automáticamente no vamos a poder explotarlo. ¿Podemos permitirnos ese lujo? No digo que vaya a haber litio, que vaya a haber oro, o que vaya a haber zinc, a discreción en Reocín. ¿Pero, si lo hubiera, por qué no damos los instrumentos legales para que con las consideraciones ambientales que procedan, y una vez pasado todos los trámites, todas las informaciones públicas, que todo el mundo haya participado, por qué no vamos a poder?

Porque, claro, si ahora aprobamos un PROT que no se sabe dónde hay esos yacimientos, cualquier cuestión que venga a posteriori va a colisionar frontalmente contra ese PROT. Y con esa legislación en la mano, no va a haber posibilidad ninguna. No ya de explotarlo ni de investigarlo.

Por lo tanto, yo creo que sí que tenemos que mirar... Y ¡claro!, nos ha puesto un ejemplo clarísimo, el representante de la Cámara Minera. Galicia, me imagino que alguna legislación más lo puede tener, pero Galicia tiene una legislación urbanística, una legislación del suelo que no prohíbe en todos los sitios, todos los usos. Dice: que salvo consideraciones muy puntuales... Lógicamente en un ambiente -lo que decía el portavoz- si tenemos las marismas de Santoña. no vamos a poner nada a explotar en medio de las marismas de Santoña. Es de cajón. ¿Pero en el resto de los sitios que no tengan esas limitaciones ambientales tan importantes, o de otro tipo, por qué no vamos a poder permitir tramitar un proyecto con un estudio de impacto ambiental que permita, por lo menos pensar que eso puede ser posible?

Si luego, al final del estudio de impacto ambiental, los técnicos dicen que no es posible, pues habrá que desecharlo ¿Pero por qué no lo vamos a permitir? ¿Por qué empezamos con el no de cara, si esos trámites pueden ser posibles?

Cuestión también que ha dicho de la Directiva Hábitat y de la Red Natura 2000. Si la Unión Europea está pensando en sus interpretaciones de esas normativas, que no hay nada que esté prohibido a priori; no hay nada que esté prohibido a priori, salvo en casos especialmente delicados ¿Por qué no permitimos, damos un paso más y permitimos, si otras comunidades autónomas lo están haciendo? Pues yo creo que nosotros no tenemos por qué ser menos.

El ejemplo la ha puesto claramente. Un río ¿por qué no se pueden sacar áridos del río? Si es que la propia Confederación en casos puntuales -el portavoz Socialista dice que no- La propia Confederación autoriza sacar áridos de ríos, sin ningún problema, tal y como está, ah bueno, con los problemas oportunos y cuando ellos lo autorizan, pero si lo autoriza la confederación quiénes somos el resto para el organismo competente que tiene todas las competencias sobre ese cauce fluvial denegararlo. Pues sí la confederación autoriza y pasa sus trámites ambientales se supone que estará correcto.

La simplificación administrativa, pues en el mismo sentido y abundando en lo mismo, si todos los trámites ambientales están correctos y están autorizados ¿hay que volver a empezar otra vez con una nueva autorización urbanística y demás?, pues tendremos que pensarlo porque es una cuestión que yo creo que sí que verdaderamente agilizaría mucho los trámites en proyectos que de por sí llevan muchos años y muchas complicaciones jurídicas.

Tenemos que tener también una cosa muy clara y voy terminando, señor presidente. La minería de hoy ya no es la minería de antes. Todos tenemos la idea de aquellas grandes minas en Huelva, de aquellas grandes minas en Asturias, en Galicia también hay muchas, en otros sitios de España, pero ya no es la minería. Yo estoy convencido que cuando se pensó en Reocín y vuelvo al mismo ejemplo, nadie estaba pensando en una mina a cielo abierto que destrozara toda la comarca litoral de esa zona de Cantabria, para nada. Estábamos hablando de bajo suelo, con un impacto paisajístico muy pequeño. Yo creo que tenemos que tener todos en la conciencia que los usos de ahora, porque no serían autorizables en ningún caso son los que eran anteriormente.

Y, por último, el PROT, que el PROT tenía que haber estado aquí sin lugar a dudas. El portavoz socialista nos lo recuerda un día sí y otro también. Parece mentira que así haya sido competencia del Partido Socialista en los 4 años anteriores de la anterior legislatura aprobar ese PROT y el PROT no haya llegado y sigan estando en el Consejo de Gobierno y siga sin llegar a ese proceso. Cuanto antes llegues antes trabajaremos todos y antes lo aprobaremos, pero no sirve estar



todo el día diciendo que no llega, que no llega el PROT señor García-Oliva, vaya donde su vicepresidente y secretario general y dígame, señor Zuloaga, acabe el PROT, ha sido incapaz de hacerlo los 4 años anteriores, llevan 2 y medio, acabe en el PROT, es responsabilidad exclusivamente suya y no de ningún grupo de la oposición, exclusivamente del Partido Socialista en la anterior legislatura y del Partido Socialista y del Partido Regionalista en esta, por lo tanto, qué tiene que llegar, sin duda, cuanto antes mejor pero pónganse las pilas que se acaba la legislatura y seguimos sin PROT, señor García-Oliva.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (López Estrada): Muchas gracias, señor diputado,

Por el Partido Regionalista, tiene la palabra su portavoz, doña Emilia Aguirre, 10 minutos Emi.

LA SRA. AGUIRRE VENTOSA: Gracias, presidente. Buenas tardes, señorías. Gracias por su presencia, por sus aportaciones y sus explicaciones brindadas desde el ámbito de su experiencia.

Tal y como ha manifestado alguno de los portavoces del resto de grupos, se trata de una comparecencia muy específica, muy centrada en la actividad minera, pero no por ello no muy necesaria para la tramitación y el trabajo de esta de esta norma. Comparto con usted, el Grupo Regionalista comparte con usted la importancia de la minería, las reflexiones que ha efectuado respecto a que se trata de un recurso cautivo, estratégico primario, que no son renovables, como su utilización es limitada, necesaria e imprescindible. Compartimos, por supuesto esas reflexiones y, sobre todo que se trata de un sector de un sector en el que por las diversas normas que le afectan es necesario la armonización. Y también comparto con usted las reflexiones respecto a la valoración en el conflicto de normas.

Ha hecho referencia a que existen muchos bienes jurídicos protegidos. En algunas ocasiones la protección ambiental, la protección de la actividad económica y por supuesto, a veces, pues no debe primar una más que otra y habría que estar, por supuesto al caso concreto. En este sentido, comparto las reflexiones del portavoz del Grupo del Partido Popular y valoraremos a la hora de trabajar este texto respecto al no por el no, que no se pueda algo en un sitio ya desde el principio, pues bueno, habrá que habrá que estudiarlo, porque habrá supuestos en los que, haciendo todas las tramitaciones y todas las valoraciones, informes favorables que sean necesarios, quizás sea necesario por lo que hablábamos en esta actividad en concreto, que se trata de una actividad muy necesaria para la vida cotidiana. Usted hablaba de los móviles, pero absolutamente para todo necesitamos de la de la minería.

Respecto ya cuando entra a valorar la ley, pues también ustedes, en las alegaciones, hacían referencia a que era necesario que precisara de un plan territorial que lo regule y que se recogieran los planes territoriales especiales. De hecho, en el artículo, en la ley, se está recogiendo el sector minero y yo creo que la reflexión que estén conformes con conexiones consideráis que el anteproyecto es bueno, y le quería preguntar cuando hacen referencia a la simplificación de los trámites, yo creo que todos los comparecientes, incluso todos los portavoces de los grupos parlamentarios, cuando estamos trabajando con este texto estamos conformes en que sin perder la seguridad jurídica, sin perder el principio de legalidad, por supuesto, sí es cierto que en este tipo de trámites a veces pues se duplica tanto, se cede tanto en el tiempo, que al final, pues el objetivo es difícil de conseguir y, por lo tanto, debemos trabajar para simplificar los trámites y que no exista duplicidad.

Hace referencia usted a que cuando ya se ha conseguido el impacto, la evaluación, el informe favorable de evaluación ambiental, que ya se ha consultado a todos los sectores que había que presentar, volverlo a hacer pues que es un inconveniente, y entonces le quería preguntar si el texto tal y como se recoge respecto a la declaración responsable y la redacción de las licencias urbanísticas, si le parece correcto o añadiría algo más, más que nada para tener en cuenta sus aportaciones a la hora de trabajar el texto.

Y en principio nada más. Procuraremos, por supuesto, alcanzar una ley de consenso y que, por supuesto, estamos conformes, que debe ser una ley que garantice el suministro.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (López Estrada): Muchísimas gracias, señora diputada.

Tiene la palabra el señor ponente, por 15 minutos para su turno de cierre.

EL SR. VALLE FEIJÓO: Señor presidente, señores diputados, muchas gracias, de verdad que me siento honrado por la oportunidad que me han dado de participar en este debate. Muchas gracias por sus reflexiones, por sus puntos de vista y por sus aportaciones.

Oyendo al portavoz del Partido Socialista me surge una duda y confieso que no lo tengo claro. El propugna un modelo que es ordenemos el territorio y ordenémoslo bien. Bien, estoy de acuerdo, estoy conforme, el otro modelo que a lo mejor yo me decanto más por él es esa ordenación hagámosla no en una norma general abstracta, no en un plan de ordenación



regional o territorial, sino hagámosla caso a caso en cada parcela, en cada monte, en cada pueblo, en cada junta vecinal. Eso es lo que no tengo claro si es mejor su modelo o este otro de hacer esa ordenación general, no demasiado rígida que permita luego o que hagamos un sistema ecléctico, es decir, entre el suyo y el mío, entre una ordenación general que cierre todo pero que deje sea lo suficientemente flexible para que la decisión última se tome cada caso a caso en cada junta vecinal, en cada monte, en cada parcela, en cada sitio.

Probablemente el eclecticismo entre ese modelo y este otro pueda ser la solución, y le voy a decir por qué yo soy reticente a la ordenación territorial. Yo hago 85.000 kilómetros al año, cuando me preguntan dónde vivo digo que en el coche porque me muevo muchísimo y conozco más o menos distintas comunidades autónomas, y la verdad es que me da igual el partido político, no es cuestión de política, es cuestión de buena ordenación, buena regulación, y el problema que cuando se ordena el territorio no se cuenta con la minería, no se cuenta con los yacimientos. ¿Cómo se hace la ordenación del territorio?, ortofoto, cada vez es más fácil conseguir ortofotos actualizadas y las minas son las manchas blancas en la masa verde, y se define el perímetro conforme a esa mancha que vemos. Eso no es la minería, eso son las explotaciones activas vigentes, pero la mayor parte de la minería es la que va a venir, la del futuro, la que no está descubierta porque no está investigado el yacimiento.

Por favor, permitan no investigar el territorio, independientemente de la protección y la clasificación que tenga el suelo, lógicamente caso a caso, no vamos a hacer un sondeo sobre las Cuevas de Altamira, eso sería una aberración, no, pero en un monte todos los montes públicos son suelo rústico de protección forestal el uso extractivo está prohibido y, por tanto, la investigación. Es que la mayor parte de Cantabria, son montes entonces se están ustedes mismos privando así de conocimientos de conocer su riqueza geológica, y ese conocimiento puede ser con técnicas tampoco invasivas como sondeos eléctricos verticales que es ir con un aparato y sondear que eso, aunque esté prohibido, creo que a nadie se le ocurre ponerle una sanción por hacer sondeos eléctricos verticales en un monte que es absolutamente inocuo.

La investigación minera, normalmente son sondeos, son perforaciones con o sin recuperación del testigo. Eso sí tiene un impacto mayor o menor, pero tiene un impacto, porque al lado va una balsa de lodos para refrigerar, tiene un impacto. Bien, pásenme una licencia ambiental o un mecanismo, o incluso, a lo mejor una evaluación de impacto ambiental simplificada para la investigación geológica, pero permiten en suelo de protección, es decir, permítanme que en un suelo protegido pueda investigar siempre que haga un impacto ambiental, y le diga voy a sondear en este punto, en este y en este y su técnico y el del ayuntamiento mirarán si hay un hábitat protegido, si hay algún valor.

Entonces, yo creo que ese modelo de compatibilidad, de colaborar es mejor que el modelo de regulación, tipo semáforo, usos prohibidos, autorizados y permitidos rojo, amarillo, y verde; yo iría más hacia ese sistema.

Simplificación administrativa. Hay sistemas que funcionan de maravilla la CROTU funciona de maravilla ¿cuánto tarda la CROTU en emitir su informe? Es un modelo razonable, ágil. ¿Y cómo funciona? Una comisión ¿quién participa en ellas? Es democrático, sindicatos, delegación, no sé qué técnicos; a mí se modelo me encanta.

¿Y por qué no hacemos una Comisión de Medio Ambiente y Urbanismo mixta? Donde estén sindicatos, donde estén ecologistas, donde esté patronal, es donde estén ayuntamientos, donde estén técnicos de los distintos departamentos confederación hidrográfica, Delegación del Gobierno, que el técnico de medio ambiente o el técnico de urbanismo si hablamos de una declaración, cómo se llama la declaración de impacto ambiental cuando son planes territoriales, la otra, la estratégica. Me da igual, es decir, que haya un ponente, se convoque, vengan todos ustedes.

Porque la realidad ¿cuál es? Aguas tarda 2 años en emitir un informe antes de 2 años las confederaciones no suelen emitir ningún informe de ningún tipo y a veces, después de 2 años, es aporten usted no sé qué plano. Ya hemos perdido 2 años solo con ese informe. Vaya usted a esa Comisión el informe *in voce*, informe de palabra. Oiga usted, de la confederación que le parece aquí este proyecto minero o este sondeo, este plan de investigación, se prepara para cada reunión ese modelo y sacamos al vuelo los expedientes. Me da igual que sean evaluaciones estratégicas de planes y programas o evaluaciones de impacto ambiental.

Ese modelo funciona, una comisión técnica, ponencia, técnica y comisión de Medio Ambiente y Urbanismo mixtas, las 2, todas juntas y cada mes una y otra, y venga a sacar expedientes, me da igual que sea la modificación puntual del Plan de Colindres o de un proyecto minero o cualquier ese modelo funciona, ese modelo la comunidad autónoma que, las comunidades autónomas que lo tienen van al vuelo y tienes una declaración de impacto ambiental en 6 meses. Aquí en Cantabria tardan en hacerse una declaración de impacto ambiental ¿4, 5 o 6 años? Yo los pocos proyectos mineros que tramitan aquí en impacto ambiental hablamos de ese rango, o más. Si el técnico, que en vez de redactar la declaración de impacto ambiental lleva una propuesta, explica el proyecto y en un foro público -participativo después del trámite de impacto de información pública, donde todo el mundo ha opinado, eso es democrático, eso es participativo, eso es ágil, pues es un modelo que yo le sugiero para agilizar y simplificar trámites.

Y si después de haber pasado esos filtros de compatibilidad urbanística, de compatibilidad ambiental, de compatibilidad de ruidos, de compatibilidad de aguas, de compatibilidad de emisiones a la atmósfera, de tráfico, aquí tengo



que volver a la CROTU. No tiene sentido, eso es una duplicidad como un campano, y eso provoca inseguridad jurídica y desconfianza en el Estado de derecho.

No tiene sentido que después de 8 o 10 años tramitando un proyecto minero, el alcalde me lo niegue por razones no jurídicas, lo voy a dejar ahí, de eso hay así en Cantabria y resto de España, de eso hay así. Evitémoslo, yo no quiero, ni mucho menos minorar las arcas de los concejos o de los ayuntamientos, tasa por declaración responsable, tasa por comunicación, igual que la de una licencia no va a afectar los ingresos, no va a afectar su poder porque él va a poder informar y participar en esa Comisión de Medio Ambiente y Urbanismo, y decir el pueblo se opone a ese proyecto minero, se le va a oír. Entonces, yo eso es lo la sugerencia que les hago.

Y luego quería hablarles de una cosa que a mí me preocupa, la despoblación creo que todos seguro que sí son políticos el tema de la España vaciada, el tema de la montaña que se queda sin habitantes, si hay una actividad que fije la población al medio rural es la minería. No hay ninguna que fije la población al medio rural como la minería, le voy a poner algún ejemplo, el Valle Boinás, Asturias ahí se está explotando desde el año 1983, una mina de oro. Yo no sé ni cómo se llama el ayuntamiento está por ahí perdido en la montaña de Asturias, la renta per cápita y la población crece y ese crecimiento se debe única y exclusivamente a la riqueza que genera la misma.

Le hablo del Barco de Valdeorras o La Cabrera en León. Si no hubiera allí pizarra, ahí no quedaba ni el Tato seguro, porque son zonas inhóspitas, de difícil acceso. Y más, les hablo de Elda, les hablo de Novelda, pueblos del interior de Alicante con una renta per cápita tremenda, porque han tenido la lotería de tener allí el crema marfil, que es un mármol súper demandado. O les hablo de Porriño en Galicia, la Galicia del interior. Entonces generar mucha fijación, y luego, la minería, los sueldos en el ámbito minero siempre son superiores al resto de los sectores.

El Comité Económico y Social Europeo, un dictamen del 2009 lo tengo por ahí si alguno le interesa se lo facilito, habla de que la minería por su particular idiosincrasia por cada puesto directo, genera 4 indirectos. Pocas actividades tienen que esa ratio, cada puesto de trabajo directo genera 4 indirectos, entonces por favor miren con cariño mírennos...

Y cierro ya. A nadie se le ocurre montar una explotación minera, donde haya hábitats prioritarios, porque ahí sí la directiva lo prohíbe y hace bien, hay una primacía del medio ambiente sobre la minería, lógico. Pero ¿cuántos ejemplos hay de Red Natura 2000, generados a partir de la minería? Mi pueblo yo soy de Sinzo de Limia, un pueblecito de Orense, la laguna y allí hay arena, han sacado arena, han dejado lagunas, y eso se ha convertido en una bomba de biodiversidad para especies de aves y demás.

Les hablo de la cuenca baja del Jarama y Madrid, tres cuartas partes de lo mismo, el parque regional del Jarama, de Madrid, lo ha creado la minería. Entonces, decía un portavoz ya no recuerdo quién era que esta minería no es la antes, por desgracia, mea culpa, hay ejemplos de minería detestable, sigue habiendo algunos en España y en Cantabria, pocos, pero alguno hay, persígase, eso no es culpa de la actividad minera y sus culpas de ese concesionario minero.

Esto no es una actividad de utilidad pública o interés social, es un bien de dominio público, es del Estado, y ustedes, comunidades autónomas, son quienes regulan a quién se lo conceden y a no. Entonces, como representante de la patronal mineral, les pido una inspección eficaz de nuestra actividad y al que no cumpla y no satisfagan por favor échenlo del sector, pero si se hacen bien pocas actividades tienen una capacidad de transformar un territorio a mal o alguien como la minería.

Se pueden generar hábitats, hay muchas prácticas, es muy frecuente ver búhos reales en canteras, paredes verticales de roca ornamental donde se deja un escalón es un lugar propicio para la nidificación del búho real y a nosotros empresarios mineros nos encanta.

Aquí en Cantabria, hay en Reinosa la cantera de Carlina, cuida a las golondrinas en primavera y les llama mis niñas, una señora que tiene 78 años o no sé cuántos y procura dejar para cuando vienen acopios muy grandes de arena, porque ello nidifica, lógicamente no aparta unos para trabajar y mantener la actividad, pero les deja muy grandes para la nidificación. Minería no está reñida con la biodiversidad ni con la sostenibilidad.

Cierro muchísimas gracias. Me ha honrado con esta oportunidad que me han dado como representantes del pueblo de Cantabria, y espero haberles sido en algo de utilidad.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (López Estrada): Muchísimas gracias.

Agradecemos su comparecencia, D. Julio César Valle Feijóo.

Si no va a haber comparecencia, o sea segundo turno para pasa la palabra para su segundo turno al portavoz del Partido Socialista, D. Javier García Oliva.



EL SR. GARCÍA OLIVA-MASCARÓS: Muy brevemente.

No se vaya usted con la impresión de que nadie está en contra de la minería, porque nadie está en contra de la minería, ningún grupo en absoluto, sino todo lo contrario. Lo que el interés que tenemos todos, todos y no hablo solo por mi grupo, porque los demás tienen portavoces, es si hay un recurso y se puede explotar hagámoslo posible porque así sea, pero usted mismo lo ha dicho, porque la minería tiene unas características que hay que tener en consideración, porque bueno pues puede afectar a otros recursos que son igualmente valiosos. Simplemente eso.

En cuanto al modelo que usted planteaba, que una aclaración simplemente, o sea la ordenación no es sinónimo de rigidez, no tiene por qué ser sinónimo de rigidez. El reto es hacer una ordenación que tenga la suficiente flexibilidad para que aquellas cuestiones que no estén contempladas sea posible con las garantías que luego da procedimientos, como la evaluación ambiental u otras. Simplemente es eso. Pero hay que entender que determinadas cuestiones como la ordenación territorial, tienen que tener una perspectiva, una escala que va más allá de lo que es un municipio o de lo que es un área en concreto.

Fíjese usted por ejemplo los eucaliptos bueno por qué no va a poder un señor plantear en su finca eucaliptos por supuesto que sí, claro que sí, pero tendremos que tener una perspectiva de toda Cantabria, porque si todo el mundo que tiene un lado plantea eucaliptos, nos podemos encontrar con un problema. ¿Quiere eso decir que hay que prohibirla, plantación de eucaliptos? En absoluto, en absoluto. Pero tenemos que tener una perspectiva un poco general para ver hasta dónde, cuándo y en qué zonas pues a lo mejor es más recomendable otro tipo de actividades.

Simplemente es eso, nadie va contra nadie, ni se quiere limitar nada, sino todo lo contrario.

Muchas gracias por sus aportaciones y por sus sugerencias, que me parecen interesantes, desde luego.

EL SR. PRESIDENTE (López Estrada): Muchas gracias Sr. García Oliva.